



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica  
Departamento de Clasificación y Origen



REG. CADUANERA N° 271 17.05.2018  
Aranceles – ALADI 34-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas

Registro N° 30171 / 10.05.2018

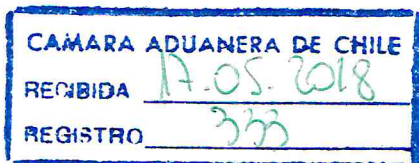
OFICIO CIRCULAR N° . . . - - 270

**MAT.: ARGENTINA.** Baja de firma habilitada para emitir Certificados de Origen.

REF.: Oficio N° 2710, de 09.05.2018, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4621, de 02.05.2018.

Valparaíso, 16 MAY 2018

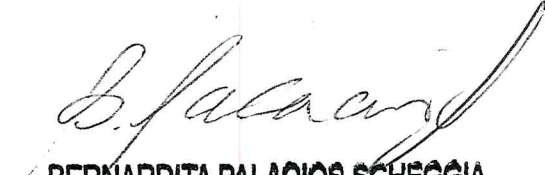


**DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN**

**A: SEÑORES (AS)  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**

- Mediante Oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4621 de 02.05.2018, que contiene para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja a la funcionaria Mabel Susana Michlig, para emitir certificados de origen en representación de Argentina a contar del 17.05.2018.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA**  
 JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CSG/csg  
14.05.2018  
C.C.: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA.



Plaza justicia N° 59  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4621  
Representación Argentina  
2 de mayo de 2018

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 30 de abril de 2018

EMSUR -S.G. N° 47/18

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota DOM N° 109/2018 del Ministerio de Producción -Secretaría de Comercio-, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

**Cámara de Comercio de Santa Fé:**

**BAJA:** MICHLIG, Mabel Susana ✓

**ALTA:** CAMPOS, Sebastián Matías ✓

Se adjunta a la presente los originales de los correspondientes facsímiles de firma.

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 17 de mayo de 2018.**

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

Formulario anexo 1